

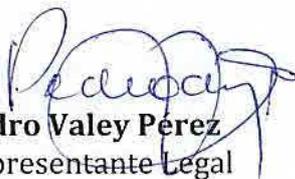
## PODER ESPECIAL

El compareciente señor Pedro Valey Pérez, a nombre y en representación de Serviplantas, Sociedad Anónima, confiere poder amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor Holger Francisco Tinoco Sanchez, ecuatoriano, casado, mayor de edad, cédula de ciudadanía número 170448175-1 domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, para que a nombre y en representación de la empresa Serviplantas, Sociedad Anónima actúe de acuerdo a las siguientes facultades:

- a) Representar a la compañía ante las autoridades públicas y privadas dentro del territorio ecuatoriano;
- b) Comparecer en las Juntas Generales ordinarias, extraordinarias o universales de las compañías en las cuales la mandante sea socia o accionista de empresas ecuatorianas
- c) Presentar ante los organismos de control del Ecuador, en especial la Superintendencia de Compañías, la información que se requiera de las compañías extranjeras socias o accionistas de empresas ecuatorianas.

Expresamente el poderdante manifiesta su intención de que este poder sea suficiente para los fines requeridos, no pudiendo alegarse insuficiencia del mismo.

El presente poder estará vigente hasta que sea expresamente revocado por el poderdante o que el apoderado renuncie al mismo.

  
Pedro Valey Pérez  
Representante Legal  
Serviplantas, S.A.

128165

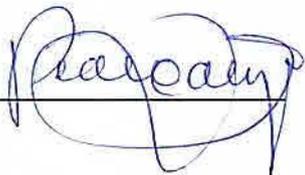
128166

128166

### AUTÉNTICA:

En la ciudad de Guatemala, el uno de julio del año dos mil veinte. Yo, el Infrascrito Notario DOY FE, que la firma que antecede y que calza un poder especial, es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta el día de hoy ante mi presencia, por el señor Pedro Valey Pérez, quien es persona de mi anterior conocimiento, y quien vuelve a firmar al pie de la presente acta de legalización de firma en unión con el notario autorizante en fe de su autenticidad.

F. \_\_\_\_\_



Ante mí:

  
Glenda Beatriz Mazariegos Sosa  
Abogada y Notaria



OFICIO DE RE...  
DEPA...  
DE AI...  
GUATE...



**ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA  
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS  
REGISTRO ELECTRÓNICO DE NOTARIOS  
GUATEMALA, C.A.**

2020-7209/LMECHEVERRIA

LA INFRASCrita SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) **GLENDa BEATRIZ MAZARIEGOS SOSA** es AUTÉNTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro veinticuatro mil seiscientos treinta y cuatro de Folio diecisiete mil setecientos dieciocho del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 3078863

Guatemala, veintiuno de julio de dos mil veinte.



**Licda. Teresa Vázquez de González**  
**Coordinador II**  
**Subdirector Metropolitano**  
**Archivo General de Protocolos**







# República de Guatemala

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



Código de verificación: X1P9KS  
Verification code / Code de vérification

VERIFICACIÓN EN LÍNEA  
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:  
To verify the issuance of this apostilla, see:  
Cette apostilla peut être vérifiée à l'adresse suivante:  
<https://apostilla.minex.gob.gt>

1. País: República de Guatemala  
(country / Pays:)

El presente documento público  
(this public document / le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: TERESA VASQUEZ DE GONZALEZ  
(has been signed by / a été signé par:)

3. Quien actúa en la calidad de: COORDINADOR II SUBDIRECTOR METROPOLITANO  
(acting in capacity of / agissant en qualité de:)

4. Y está revestido del sello / timbre de: ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS  
(Bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de:)

Certificado  
Certificate / Attesté

5. En: CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA  
(at / à:)

6. El día: 27/07/2020  
(the / le:)

7. Por: GIOVANI DE PAZ ACEVEDO - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS  
(by / par:)

8. Bajo el número: 1925382020  
(number / sous n°:)

9. Sello / timbre  
(seal/stamp - sceau/timbre:)



10. Firma  
(signature / signature:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

The Ministry of Foreign Affairs does not assume any responsibility for the contents or validity of this document and merely authenticates the signature of the officer involved.

Le Ministère des Affaires Étrangères n'est pas responsable, en aucun cas, ni par rapport au contenu, ni de l'efficacité juridique de ce document. Raison pour laquelle, cette légalisation se limite à reconnaître l'authenticité de la signature du fonctionnaire en référence.